

MINUTA DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FONACOT, CELEBRADA EL 08 DE MAYO DEL 2006 A LAS 18:00 HORAS.

En la Oficina de la Subdirección General de Planeación, se reunieron los funcionarios que a continuación se citan, para celebrar el acto referido.

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA

Subdirector General de Administración, y Titular del Comité de Información del FONACOT

ING. FERNANDO VEYTIA MORALES

Subdirector General de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace

C.P. MARGARITA CASTILLO FONCERRADA

Titular del Órgano Interno de Control en el FONACOT

ING. JOSÉ IGNACIO LASA ARANA

Subdirector General de Operaciones

LIC. FERNANDO CRUZ CABRERA

Subdirector General de Finanzas

El Lic. Enrique Franco Ciurana, Titular del Comité de Información, una vez aprobada la Orden del Día, procedió al desahogo de cada uno de los puntos.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Se confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la reunión, lo cual se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento. Acto continuo se sometió a la consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día, según se detalla a continuación, mismo que fue aprobado para su desarrollo.

2.- SOLICITUD D INFORMACIÓN 141200000806

Confirmar, Modificar o Revocar la Clasificación de la Información Realizada por la Subdirección General de Operaciones.

El Lic. Enrique Franco Ciurana, Titular del Comité de Información sometió a consideración de los miembros del Comité el punto 2. del Orden del Día, en el mismo acto, concedió la palabra al Subdirector General de Planeación, el Ing. Fernando Veytia Morales, quien es el Titular de la Unidad de Enlace que identificó la información analizada por la Subdirección General de Operaciones como confidencial, para que exponga los motivos por los cuales no se puede entregar la información requerida mediante la solicitud número 141200000806.

El Ing. José Ignacio Lasa Arana tomó la palabra y expuso ante el Comité que la información requerida mediante la solicitud No. 141200000806, encuadra dentro de los artículos 3º Fracción II y 18 Fracción II de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, mismos que corresponden a la Confidencialidad de protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios, y se ampare bajo los siguientes preceptos:

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones

políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad;

Artículo 18. Como información confidencial se considerará:

I. ...

II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Artículo 117. La información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la presente Ley, tendrá carácter confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios que en este artículo se establece, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del citado artículo 46, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio.

La Unidad de Enlace, considera que la información requerida en la solicitud antes detallada corresponde a Información CONFIDENCIAL, por lo que aconseja al Comité de Información que dicha información sea negada al solicitante.

Una vez expuestos los anteriores razonamientos y analizados por los miembros del Comité de Información del FONACOT, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CI-03/0506

“El Comité de Información del FONACOT determinó por unanimidad, confirmar la clasificación realizada por la Subdirección General de Operaciones y negar el acceso a la información requerida mediante solicitud No. 141200000806, la cual se considera clasificada como CONFIDENCIAL por tratarse de protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios, con fundamento en los Artículos 3 Fracción II, 18 Fracción II de la LFTAIPG y 117 de la LIC”.

3.- ASUNTOS GENERALES

No se presentaron Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información del FONACOT, siendo las trece horas del día 17 de febrero del 2006, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
Subdirector General de Administración y Titular del
Comité de Información del FONACOT

ING. FERNANDO VEYTIA MORALES
Subdirector General de Planeación y Titular de la Unidad
de Enlace

C.P. MARGARITA CASTILLO FONCERRADA
Titular del Órgano Interno de Control en el FONACOT

ING. JOSÉ IGNACIO LASA ARANA
Subdirector General de Operaciones

LIC. FERNANDO CRUZ CABRERA
Subdirector general de Finanzas

